



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

CONTRATO N° 47/2026

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2026 PARA LA “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO” ID N°484827.-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO - UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750-369, representada en este acto por el Señor Comandante del Comando Logístico, GRAL DIV GUSTAVO SALVADOR ARZA CANDIA, con Cedula de Identidad N° 1.413.705, nombrado por Orden General N° 222 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de fecha 18 de setiembre de 2025, y el CAP JM PABLO GIMENEZ OCAMPO, con cedula de Identidad N° 4.414.071, como Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 5 denominado en adelante “CONTRATANTE”, por una parte, y por la otra, la firma ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, RUC N° 4731136-3, domiciliada en la Avda. Choferes Del Chaco E/ Mariscal López, de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, Teléfono N° 0992-426971, representado en este acto por la Señora ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES con Cédula de Identidad N° 4.731.136, (PROPIETARIA), denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2026 PARA LA “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO” ID N°484827**, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.-----

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2026 PARA LA “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO” ID N°484827**, que se registrarán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-----

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del llamado emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:





COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MÍNIMO TOTAL	MONTO MÁXIMO TOTAL
2026	1	1	0	56	342	10	1	99	COMANDO LOGISTICO	2.976.624	5.953.248
2026	1	1	0	57	342	10	1	99	DIGETREN	901.372	1.802.745
2026	1	1	0	58	342	10	1	99	DISERGEMIL	5.848.768	11.696.885
2026	1	1	0	61	342	30	1	99	DISERSANFA	10.328.112	20.656.221
Monto Total Adjudicado en Gs										20.054.876	40.109.099

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 484.827.

4. **CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2026 PARA LA “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO” ID N°484827, convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 y adjudicada por Resolución N° 71/2026 de fecha 24 de agosto de 2026.

5. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**

Licitación: 484827 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO								
Lote 1 - LOTE 1 - COMLOG - TINTA PARA RECARGA MARCA HP						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - TINTA PARA RECARGA DE IMPRESORA DE LA MARCA HP								
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 992208 Máximo: 1984416), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	31.679	31.679	marca: HP fabricante: HEWLETT PACKARD procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional:
2	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	31.679	31.679	marca: HP fabricante: HEWLETT PACKARD procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional:
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	31.679	31.679	marca: HP fabricante: HEWLETT PACKARD procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional:
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	31.679	31.679	marca: HP fabricante: HEWLETT PACKARD procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:							126.716	

Lote 2 - LOTE 2 - COMLOG - TINTA PARA IMPRESORA MARCA EPSON						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - TINTA PARA RECARGA DE IMPRESORA DE LA MARCA EPSON								
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 992208 Máximo: 1984416), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	64.894	64.894	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	63.000	63.000	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	63.000	63.000	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	63.000	63.000	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	253.894	

Lote 3 - LOTE 3- COMLOG- CARTUCHO PARA IMPRESORA HP						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP								
Abierto: Por Monto (Mínimo: 992208 Máximo: 1984416), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	75.918	75.918	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
2	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	74.309	74.309	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	150.227	

Lote 4 - LOTE 4 - DISERSANFA - CARTUCHO MARCA HP						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - CARTUCHOS MARCA HP								
(Mínimo: 4092768 Máximo: 8185535), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	86.756	86.756	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
2	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	72.315	72.315	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	98.620	98.620	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	86.325	86.325	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	115.687	115.687	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
6	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	126.897	126.897	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:							586.600	

Lote 5 - LOTE 5 - DISERSANFA- CARTCHOS MARCA EPSON						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - CARTUCHOS MARCA EPSON								

Lote 6 - LOTE 6 - DISERSANFA- TONER DE LA MARCA HP						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - TONER PARA IMPRESORA HP Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 907494 Máximo: 1814987), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	612.368	612.368	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	612.368	

Lote 7 - LOTE 7 - DISERSANFA - TONER PARA LA MARCA BROTHER						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - TONER PARA IMPRESORA BROTHER								
Por Monto (Mínimo: 4229927 Máximo: 8459854), Abastecimiento Simultaneo: NO								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	171.263	171.263	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:

 RUC: 4731136-3
Cel.: (0992) 428 971



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

2	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	342.368	342.368	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	513.631	

Lote 8 - LOTE 8 - DISERSANFA - TONER PARA LA MARCA RICOH						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - TONER PARA IMPRESORA RICOH Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 340000 Máximo: 680000), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	468.462	468.462	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	468.462	

Lote 11 - LOTE 11- DISERGEMIL- CARTUCHOS DE LA MARCA HP						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - CARTUCHO DE LA MARCA HP Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1949480 Máximo: 3898961), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103105-999	Cartuchos de tinta negro (compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	81.536	81.536	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
2	44103105-998	Cartuchos de tinta color (compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	76.892	76.892	marca: LOTUS INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	158.428	

Lote 12 - LOTE 12- DISERGEMIL- TINTA PARA IMPRESORA DE LA MARCA EPSON						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - TINTA PARA IMPRESORA MARCA EPSON Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1949807 Máximo: 3898961), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	46.235	46.235	marca: EPSON fabricante: SEIKO EPSON CORPORATION procedencia: USA nro certificado origen nacional:
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	45.696	45.696	marca: EPSON fabricante: SEIKO EPSON CORPORATION procedencia: USA nro_certificado_origen_nacional:
3	12171703-003	Tinta para recarga	unidad de medida:	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	41.368	41.368	marca: EPSON fabricante: SEIKO EPSON


RUC: 4731436-3
Cel.: (0992) 426 971



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

		impresora color	Unidad presentación: UNIDAD		máximo: 0,00			CORPORATION procedencia: USA nro certificado origen nacional:
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	41.368	41.368	marca: EPSON fabricante: SEIKO EPSON CORPORATION procedencia: USA nro certificado origen nacional:
5	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	42.368	42.368	marca: EPSON fabricante: SEIKO EPSON CORPORATION procedencia: USA nro certificado origen nacional:
6	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	42.368	42.368	marca: EPSON fabricante: SEIKO EPSON CORPORATION procedencia: USA nro certificado origen nacional:
7	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	42.368	42.368	marca: EPSON fabricante: SEIKO EPSON CORPORATION procedencia: USA nro certificado origen nacional:
8	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	42.368	42.368	marca: EPSON fabricante: SEIKO EPSON CORPORATION procedencia: USA nro certificado origen nacional:
					Total por Grupo:	344.139		

Lote 14 - LOTE 14 - DISERGEMIL- TONER PATA FOTOCOPIADORA DE LA MARCA BROTHER						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - TONER DE LA MARCA BROTHER								

Lote 16 - LOTE 16- DIGETREN TINTA PARA RECARGA DE LA MARCA EPSON						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - TINTA PARA IMPRESORA PARA LA MARCA EPSON Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 700686 Máximo: 1401373), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	56.590	56.590	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	46.238	46.238	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	123.686	123.686	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	52.733	52.733	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	279.247	

Lote 17 - LOTE 17 - DIGETREN TINTA PARA RECARGA DE LA MARCA HP						Araceli Montserrat Ortigoza Caceres		
Grupo 1 - TINTA PARA IMPRESORA DE LA MARCA HP Abierto: Por Monto (Mínimo: 200686 Máximo: 401372), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	43.638	43.638	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	41.326	41.326	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	44.284	44.284	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	46.356	46.356	marca: BK INK fabricante: STARINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	175.604	

MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 20.054.876 (Guaraníes veinte millones cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y seism).

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 40.109.099 (Guaraníes cuarenta millones ciento nueve mil noventa y nueve).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

RUC: 4731136-3
Cel.: 0992 426 871





COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE NRO: 1 COMLOG- TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga impresora HP Deskjet GT 5810 color negro original /compatible
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga impresora HP Deskjet GT 5810 color rojo original /compatible
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga impresora HP Deskjet GT 5810 color amarillo original /compatible
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga impresora HP Deskjet GT 5810 color azul original /compatible
LOTE NRO: 2 COMLOG- TINTA PARA IMPRESORA MARCA EPSON ECO			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de impresora EPSON EXCEED YOUR VISION ECO TANK L3250 COLOR NEGRO original /compatible - ECO TANK 544 de 65 ml como minimo
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de impresora EPSON EXCEED YOUR VISION ECO TANK L3250 COLOR ROJO - original /compatible ECO TANK 544 de 65 ml como minimo
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de impresora EPSON EXCEED YOUR VISION ECO TANK L3250 COLOR original /compatible AMARILLO- ECO TANK 544 de 65 ml como minimo
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de impresora EPSON EXCEED YOUR VISION ECO TANK L3250 COLOR AZUL-original /compatible ECO TANK 544 de 65 ml como minimo
LOTE NRO: 3- COMLOG- CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet Ink Advantage 4675 color negro N° 664 original /compatible
2	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet color negro N° 662. original /compatible
LOTE NRO: 4 - DISERSANFA - LOTE DE CARTUCHOS MARCA HP			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESOR HP N° 667 COLOR original /compatible
2	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESOR HP N° 664 XXL NEGRO original /compatible
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESOR HP N° 662 NEGRO original /compatible
4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESOR HP N° 122 NEGRO original /compatible
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESOR HP N° 21 NEGRO original /compatible
6	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	TINTA PARA IMPRESOR HP N° 22 NEGRO original /compatible
LOTE NRO: 5- DISERSANFA - LOTE DE CARTUCHOS MARCA EPSON			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	44103105-001	Tinta para impresora EPSON N° 544 Negro	Tinta para impresora EPSON N° 544 Negro original /compatible
LOTE NRO: 6- DISERSANFA - LOTE DE IMPRESORA HP			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	44103103-001	Toner para impresora negro	Toner para impresora negro N° 64 original /compatible

 RUC: 4731136-3
Cel.: (0992) 426 971





COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

LOTE NRO: 7- DISERSANFA - LOTE DE TONER PARA IMPRESORA BROTHER			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Tecnología de impresión: Láser Rendimiento hasta: 1000 páginas cada uno Impresión de: Alta calidad Compatible con: HL-1112, HL-1202, HL-1212W, HL-1110, DCP-1602, DCP-1617NW, DCP-1512, MFC-1810 y MFC-1815
2	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner Brother TN2370 Modelos Compatibles: DCP L2500D / DCP L2540DW / DCP L2540DW / HL L2320D / HL L2360DW HL L2300D / HL L2340DW / HL L2360DN / HL L2365DW / MFC L2700DW / MFC L2720DW Rendimiento: 2600 págs al 5% cobertura en A4
LOTE NRO: 8- DISERSANFA - LOTE DE TONER RICOH			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner para impresora negro N° 401 original /compatible
LOTE NRO: 11- DISERGEMIL - CARTUCHO HP			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	44103105-999	Cartuchos de tinta negro (compatible)	Cartucho de tinta negro N° 122, para impresora HP color negro
2	44103105-998	Cartuchos de tinta color (compatible)	Cartucho de tinta color N° 122, para impresora HP
LOTE NRO: 12- DISERGEMIL - IMPRESORA MARCA EPSON			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Tinta para Impresora EPSON L 380 NEGRO
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para Impresora EPSON L 380 AMARILLO
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para Impresora EPSON L 380 MAGENTA
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para Impresora EPSON L 380 CYAN
5	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para Impresora EPSON T 544 NEGRO
6	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para Impresora EPSON T 544 AMARILLO
7	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para Impresora EPSON T 544 CYAN
8	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para Impresora EPSON T 544 MAGENTA
LOTE NRO: 14 DISERGEMIL - TONER PATA FOTOCOPIADORA DE LA MARCA BROTHER			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	44103103-005	Toner para fotocopidora negro (original/compatible)	Toner para fotocopidora BROTHER TN-419 BK color negro (original/compatible)
LOTE NRO: 16- DIGETREN - TINTA PARA RECARGA DE LA MARCA EPSON			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Tinta para recarga impresora negro L 544 BLACK original /compatible
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga impresora negro L 544 YELLOW original /compatible



REC-4731126-3
Cel.: (0992) 426 971
DISTRIBUCION DEL SUR





COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga impresora negro L 544 MAGENTA original /compatible
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga impresora negro L 544 CYAN original /compatible
LOTE NRO: 17- DIGETREN - TINTA PARA RECARGA DE LA MARCA HP			
Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Tinta para recarga impresora HP GT LNK BOTTLE 51 BLACK original /compatible
2	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga impresora HP GT LNK BOTTLE 52 YELLOW original /compatible
3	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga impresora HP GT LNK BOTTLE 52 CYAN original /compatible
4	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga impresora HP GT LNK BOTTLE 52 MAGENTA original /compatible

5.1. Los rubros para la presente LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2026 PARA LA “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO” ID N°484827, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 300; Objeto de Gasto: 342 (UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2026, serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro)., por FF 30 (Recursos Institucional).

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-----

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del PROVEEDOR, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.-----

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C₀: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERSANFA-DISERGEMIL-DIGETREN-COMLOG) por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.---

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-----

RUC: 4731136-J
Cel.: 09921426 971





COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-

7.1 PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES. -

La entrega de los servicios se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

La Orden de compra de los bienes serán emitidas por la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (**DISERSANFA-DISERGEMIL-DIGETREN-COMLOG**) , debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 05 días posteriores desde el momento de la recepción de la Orden de compra.-

Lote	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de ejecución de entrega de los bienes
LOTE 1 al 3 COMLOG	ADQUISICION DE TINTAS Y TONER DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO	1	Unidad	RUTA TRANSCHACO KM 13 1/2 - GIRADURIA	Las Ordenes de compras de bienes serán emitidas por la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato de acuerdo a la necesidad de la institución y remitidas al correo electrónico declarado por el oferente como medio oficial para la comunicaciones debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en las mismas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente de la remisión de las solicitudes al correo electrónico declarado por el oferente sin la necesidad del acuse de recibo por parte del mismo
LOTE 4-5-6-7-8-9-10 DISERSANFA	ADQUISICION DE TINTAS Y TONER DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO	1	Unidad	ASUNCION / DON BOSCO C/ GRAL DIAZ - GIRADURIA 7TO PISO	Las Ordenes de compras de bienes serán emitidas por la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato de acuerdo a la necesidad de la institución y remitidas al correo electrónico declarado por el oferente como medio oficial para la comunicaciones debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en las mismas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente de la remisión de las solicitudes al correo electrónico declarado por el oferente sin la necesidad del acuse de recibo por parte del mismo
LOTE 11-12-13-14-18 DISERGEMIL	ADQUISICION DE TINTAS Y TONER DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO	1	Unidad	ARTIGAS C/ PERU - GIRADURIA	Las Ordenes de compras de bienes serán emitidas por la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato de acuerdo a la necesidad de la institución y remitidas al correo electrónico declarado por el oferente como medio oficial para la comunicaciones debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en las mismas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente de la

RUC: 4731136-3
Cel.: (0982) 426 971





COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

					remisión de las solicitudes al correo electrónico declarado por el oferente sin la necesidad del acuse de recibo por parte del mismo
LOTE 15 - 16-17 DIGETREN	ADQUISICION DE TINTAS Y TONER DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGISTICO	1	Unidad	CHOFERES DEL CHACO C/ PACHECO	Las Ordenes de compras de bienes serán emitidas por la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato de acuerdo a la necesidad de la institución y remitidas al correo electrónico declarado por el oferente como medio oficial para la comunicaciones debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en las mismas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente de la remisión de las solicitudes al correo electrónico declarado por el oferente sin la necesidad del acuse de recibo por parte del mismo

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. -----

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.-----

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (**DISERSANFA-DISERGEMIL-DIGETREN-COMLOG**) será la encargada de solicitar el servicio objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.--

El proveedor garantiza que todos los servicios suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los servicios defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

7.1.6. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.-----

7.2. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

ACTIVIDAD	CATEGORIA	UNIDAD RESPONSABLE	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
1.1.56	SECUNDARIO	COMLOG	TCNEL DCEM ALBERTO BULACIO
1.1.61	SECUNDARIO	DISERSANFA	MY INT JORGE LOPEZ INGIS
1.1.58	SECUNDARIO	DISERGEMIL	CAP INT JENNY PICAGUA
1.1.57	SECUNDARIO	DIGETREN	1° INT MARCELO BENITEZ



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

9.2 Los Fondos para el pago del suministro se encuentran expresamente previstos en el rubro: 300; Objeto de Gasto: 342 (UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2026, serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro), por FF 30 (Recursos Institucional).

9.2.1 El pago se realizará en guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.-----

9.3 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.-----

Las Facturas deberán ser presentadas en el local de la Giraduría que emitió la orden de compra.-----

Tasa de interés por Mora:

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,05.-

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.





COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

10.1 Anticipo (NO APLICA).-----

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de vigencia de esta garantía será hasta el 31 de enero de 2027 y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-----

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-----

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.-----

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.-----

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del 0,50 % del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de terminación del contrato de conformidad al apartado *CONDICIONES CONTRACTUALES del PBC que en la Sección Causales de terminación del contrato Numeral 1. Terminación por Incumplimiento Inc.*

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias: subíndice iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La terminación del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley N° 7021/22 "MINISTERIO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-----

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O TERMINAR EL CONTRATO.

12.1 La CONTRATANTE, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a. Si el PROVEEDOR no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o.-----

b. Si el PROVEEDOR no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o.-----

c. Si el PROVEEDOR, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;-----

d. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;-----

e. Por suspensión de los trabajos, imputable al PROVEEDOR o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;-----

f. En los demás casos previstos en este apartado.-----



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

g. Terminación por insolvencia o quiebra: La CONTRATANTE podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al PROVEEDOR si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.-

h. Terminación por conveniencia: La CONTRATANTE podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al PROVEEDOR. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del PROVEEDOR, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación -----

i. Los servicios que ya estuviesen listos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o-----

- Que se cancele la entrega restante y se pague al PROVEEDOR una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el PROVEEDOR.-----

- Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.-----

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 12.1 de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-----

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.-----

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 7021/22-----

12.6. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o terminar el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

12.7. Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato: la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el PROVEEDOR, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante. La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.-----

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-----

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR .-

14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

14.2 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

OTRAS CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.-----

a. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del PROVEEDOR que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.-----

b. El PROVEEDOR deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.-----

c. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.-

d. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el PROVEEDOR notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el PROVEEDOR haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el PROVEEDOR o contratista haya notificado a la convocante



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.-----

e. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.-----

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el PROVEEDOR continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.-----

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.-----

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.-----

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o al PROVEEDOR.-----

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CONVENIOS MODIFICATORIOS.-

17.1 La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-----

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-----

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-----

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA SUBCONTRATACIÓN:

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: No aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

19. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: IDIOMA DEL CONTRATO

19.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

20. CLÁUSULA VIGESIMA. DERECHOS INTELECTUALES

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay;
y b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

21. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

22. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MEDIO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DEL AVENIMIENTO.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22".

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación. El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo:

No Aplica.-

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje. El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica.-

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los...10....días del mes de Septiembre... de 2026.-



RUC: 4731136-3
Cel.: (0992) 426 971

ARACELI MONTSEERAT ORTIGOZA CACERES
PROPIETARIA
C.I. 4.731.136
PROVEEDOR



PABLO GIMENEZ OCAMPO
CAP JM AS. JUR. CENTRO FINANCIERO N° 5
C.I. 4.414.071
CONTRATANTE



GRAL DIV GUSTAVO SALVADOR ARZA CANDIA
COMANDANTE- COMANDO LOGISTICO
C.I. 1.413.705
CONTRATANTE